



Chiriguana, junio dos (02) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	J.V. CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO.
DEMANDANTES:	TIBERIO VALENTIN MORALES MALKUN y MARTA JANET CASTRO MEJIA
APODERADO:	DR ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES.
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00110-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la presente demanda de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO**, presentada mediante apoderado judicial, por **TIBERIO VALENTIN MORALES MALKUN y MARTA JANET CASTRO MEJIA**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del C.G.P., **SE ADMITE**, Désele el trámite consagrado para los procesos de Jurisdicción Voluntaria.

Notifíquese este proveído al agente del ministerio público, toda vez, que existen menores de edad, como son: **RICARDO ANDRES MORALES CASTRO y ANDREA CAROLINA MORALES CASTRO**, líbrese el oficio respectivo.

Reconózcase y téngase al Dr. **ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES**, como apoderado judicial de **TIBERIO VALENTIN MORALES MALKUN y MARTA JANET CASTRO MEJIA**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

139e53ebazea7afb4280e544a127c9d4008e88c1c473b44a0571d099d7d5c992

Documento generado en 02/06/2021 06:17:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>